

Propietario: D. Luciano Gericó Val.  
Aprovechamiento subjetivo: de la superficie a ocupar: 191,40 m2.  
El aprovechamiento reconocido al propietario se hará efectivo en el Suelo Urbanizable no delimitado del PGOU de Sallent de Gállego, en cuyo ámbito de equidistribución se integran.

3.- Referencia terreno: Polígono 15, parcela 125, San Juan, Sallent de Gállego (Huesca).

Superficie registral: 3.008 m2.

Superficie a ocupar: 48.81 m2.

Clasificación: Suelo Urbanizable no delimitado.

Propietario: Nyesa Pirineos, S.L.

Aprovechamiento subjetivo: de la superficie a ocupar: 24,40 m2.

El aprovechamiento reconocido al propietario se hará efectivo en el Suelo Urbanizable no delimitado del PGOU de Sallent de Gállego, en cuyo ámbito de equidistribución se integran.

El expediente puede consultarse durante el plazo de un mes, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP, en horas y días hábiles de oficina, a los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes.

Sallent de Gállego, a 5 de marzo de 2009.- El alcalde, José Ignacio Urieta Rodríguez.

## COMARCAS

### COMARCA DE LA LITERA/LA LLITERA

1491

#### EDICTO

Intentada la práctica de la notificación correspondiente a la Liquidación de la Tasa por Prestación del Servicio de Bomberos, de acuerdo a lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, sin que haya sido posible realizar la misma y de acuerdo a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 se hace la misma mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia:

Sujeto pasivo	NIF	Población	Concepto	Importe
José Javier Escuder Magaña	73198445W	22500 Binéfar	Tasa Bomberos	146'14 €

El pago de la misma deberá hacerse efectiva dentro de los siguientes Plazos:

Periodo voluntario: Las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, han de pagarse desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior si es festivo.

Las Liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, han de pagarse desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato siguiente.

Vía de apremio:

Las deudas no satisfechas en periodo voluntario deberá efectuarlas por vía de apremio, con recargo del 20 por 100, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, el cual se entenderá desestimado, si no se notificase su resolución, por el transcurso de un mes, a contar desde la interposición del recurso.

El plazo para interponer, en su caso, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de Huesca, será de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución expresa del recurso de reposición, si no hubiera resolución expresa, el plazo será de seis meses, a contar desde la fecha en que se entienda desestimado por silencio el recurso de reposición.

El correspondiente expediente obra en el departamento de Intervención de esta Comarca, donde el interesado podrá conocer el contenido íntegro del mencionado acto.

Binéfar, 27 de febrero de 2009.- El presidente, Josep Antón Chauvell Larregola.

## DOCUMENTOS EXPUESTOS

**1524 Ayuntamiento de Lascuarre.-** Presupuesto ejercicio 2009.- Plazo de exposición, quince días hábiles.

**1492 ENTIDAD LOCAL MENOR LA PAUL.-**Entidad Local Menor de La Paul.- Padrones de Contribuyentes de suministro de agua potable, desagüe de canalones, alcantarillado, tránsito de ganado y recogida de basuras del año 2005. Plazo de exposición: quince días.

## Administración del Estado

### MINISTERIOS

#### MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

#### TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### DIRECCION PROVINCIAL DE HUESCA

#### ADMINISTRACIÓN 22/01

1506

#### NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

Pongo en conocimiento de Romeo Cristian Balam 221009379107 que hay una resolución de fecha 11 de febrero de 2009, por la que el Director de la Administración 22/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social de Huesca resuelve proceder a darle de baja con fecha 28/02/2009, en el régimen especial de autónomos, fecha en la que esta Administración, tiene conocimiento de su falta de actividad en esta provincia.

El interesado o quien le represente puede comparecer ante la Administración 22/01 de la Dirección Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social (calle San Jorge, número 34, en Huesca) para conocer el texto íntegro de la resolución y para que conste tal conocimiento.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la S. Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27), salvo que se comparezca en el expediente dentro de los ocho días siguientes al de tal publicación, en cuyo caso se contarán desde el día siguiente al de la comparecencia.

Siguiendo lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, doy así la noticia porque ha resultado fallido el intento de hacerse personalmente.

En Huesca, 26 de febrero de 2009.- El director de la Administración, Antonio Arruga Pascual.

1507

#### NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

Pongo en conocimiento de Alexandru Nicolae Velica 221009230775 que hay una resolución de fecha 03 de febrero de 2009, por la que el Director de la Administración 22/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social de Huesca resuelve proceder a darle de baja con fecha 31/01/2009, en el régimen especial de autónomos, fecha en la que esta Administración, tiene conocimiento de su falta de actividad en esta provincia.

El interesado o quien le represente puede comparecer ante la Administración 22/01 de la Dirección Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social (calle San Jorge, número 34, en Huesca) para conocer el texto íntegro de la resolución y para que conste tal conocimiento.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la S. Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27), salvo que se comparezca en el expediente dentro de los ocho días siguientes al de tal publicación, en cuyo caso se contarán desde el día siguiente al de la comparecencia.

Siguiendo lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, doy así la noticia porque ha resultado fallido el intento de hacerse personalmente.

En Huesca, 26 de febrero 2009.- El director de la Administración, Antonio Arruga Pascual.

1508

#### NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

Pongo en conocimiento de Enric Soria Ferrer 221004319848, que hay una resolución de fecha 05 de febrero de 2009, por la que el Director de la Administración 22/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social de Huesca resuelve proceder a darle de baja con fecha 31/10/2008, fecha en la que, salvo prueba en contrario, ha dejado de reunir las condiciones y requisitos para quedar encuadrado en el régimen especial de autónomos.

El interesado o quien le represente puede comparecer ante la Administración 22/01 de la Dirección Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social (calle San Jorge, número 34, en Huesca) para conocer el texto íntegro de la resolución y para que conste tal conocimiento.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la S. Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad